INFORME EVALUACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO HERNAN VILLABONA

Jefe Oficina de Control Interno

Contratista

E.S.E Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel. El Socorro - Santander

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 3
OBJETIVOS 3
MARCO NORMATIVO 3
METODOLOGIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA 4
Actividades previas a la Audiencia de Rendición de cuentas 5
Actividades durante la Audiencia de Rendición de cuentas 8
ACCIONES REALIZADAS POSTERIOR A LA AUDIENCIA 9
RECOMENDACIONES 10
CONCLUSIONES 10

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán (HRMB), dentro del rol de Evaluación Independiente y Seguimiento de las actividades propias de la Gestión de la Entidad, efectuó la evaluación del ejercicio de la Audiencia de Rendición de Cuentas vigencia 2024. La evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, comprende un análisis de la información presentada, buscando consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y dialogo entre el Estado y los ciudadanos, lo que permite a la ciudadanía, informarse desde la fuente principal, los resultados de la gestión de la ESE HRMB, así como, también tener información de temas sobre los cuales está interesado y así poder ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social. La presente evaluación se realiza teniendo en cuenta los temas tratados en la Audiencia como parte del Informe de conclusión del evento desde la perspectiva del elemento de control.

OBJETIVOS

Realizar evaluación de la obligación legal de rendir cuentas, a través de un espacio de dialogo con la ciudadanía, donde se busca informar a la población sobre los logros, dificultades y retos adelantados por la Entidad, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

MARCO NORMATIVO

- Ley 489 de 1998, en el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.
- Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, “la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad”.
- Circular No.1000 - 03- 2006, donde el DAFP formuló orientaciones para que las entidades realicen por lo menos una vez al año audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía

- Ley 872 de 2003, articulo 5 literal d, Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema.
- Decreto 4110 de 2004, articulo 3, Como mecanismo para facilitar la evaluación por parte de la alta dirección, de los ciudadanos y de los organismos de control de la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, cada entidad con fundamento en el literal h del artículo 4° de la Ley 872 de 2003, deberá diseñar un sistema de seguimiento que incluya indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.
- SENTENCIA N° T-596 de 2002. “La Corte Constitucional ha señalado que la obligación de publicidad en el artículo 51 citado (de la Ley 190 de 1995), muestra que la administración debe tomar las medidas necesarias para que esa comunicación sea efectiva.
- Ley 1474 de 2011, artículo 78 Democratización de la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
- Ley 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1083 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- Documento CONPES 3654 de abril 10 de 2010, fijan los lineamientos para que las entidades nacionales realicen los procesos de rendición de cuentas a la ciudanía con mayor transparencia, objetividad y participación ciudadana incorporando las orientaciones formuladas en la Guía “Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional”.
- Manual único de Rendición de Cuentas v2 de febrero de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Demás normas concordantes.

METODOLOGIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Rendición de cuentas se llevó a cabo el viernes 14 de marzo de 2025 a las 08:00 a.m. en el Auditorio E.S.E Hospital Regional Manuela, Transmisión en vivo y en directo Canal Paso TV y Transmisión en vivo y en directo canal Facebook Live “Hospital Regional Manuela Beltrán”, cumpliendo con la normativa del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Superintendencia Nacional de Salud, se realiza de forma virtual, adaptando la metodología a la virtualidad.

Actividades Previas A La Audiencia De Rendición De Cuentas

Para la definición de contenidos de la Audiencia, la Oficina de Calidad, convocó y realizó reunión el día 20 de febrero de 2025, con el fin de realizar la planeación de la rendición de cuentas de la vigencia 2024. En esta reunión se conformó el equipo de trabajo, se definió el cronograma y responsables de la rendición de cuentas, se definió el cronograma, contenido y responsables de la elaboración del informe de gestión.

Se formuló y publicó encuesta en un espacio de la página web https://www.hospitalmanuelabeltran.gov.co con el fin de consultar a la ciudadanía sobre los temas de interés, que propondrían para ser desarrollados en la audiencia pública, El material estuvo publicado desde el pasado 14 de febrero.

Encuesta para consulta de temas de interés de la ciudadanía para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024.

Fuente: Pagina web Institucional.

En cumplimiento de lo establecido por el documento CONPES 3654 de Rendición de Cuentas y para promover la participación y asistencia de la ciudadanía a la Audiencia de Rendición de Cuentas, la oficina Calidad, dispuso diferentes canales de comunicación para hacer una convocatoria efectiva, para lo cual, a través de la

página web institucional, redes sociales del ESE HRMB, Intranet, Carteleras se crearon espacios visibles para el evento.
Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán realizará convocatoria a través de los siguientes medios.

- A partir del 14 de febrero se realiza el registro en la Página Web de la SUPERSALUD.
- A partir del 14 de febrero se enviará invitaciones virtuales a los diferentes actores municipales, autoridades locales, departamentales, representantes de usuarios y comunidad en general.
- A partir del 14 de febrero se publicará la invitación en la página web institucional www.hospitalmanuelabeltran.gov.co, información relacionada con la audiencia, para que la comunidad participe en diálogos, consultas audiencias y evaluación de la audiencia.
- A partir del 14 de febrero se publicará la encuesta virtual en la página web institucional www.hospitalmanuelabeltran.gov.co, donde se pregunta a la comunidad en general cuales serían los posibles temas que quisieran fueran tratados en la Audiencia de Rendición de cuentas.
- A partir del 14 de febrero y hasta la realización de la Audiencia Pública, se publicará en la página web institucional www.hospitalmanuelabeltran.gov.co en sitio destacado el informe preliminar y toda la información para el proceso de participación ciudadana.
- A partir del 14 de febrero y hasta la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas, se fijara en la página web institucional www.hospitalmanuelabeltran.gov.co y redes sociales, medios de comunicación, avisos con la invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, en los cuales se indique hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar el informe preparado por la E.S.E HRMB, para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.

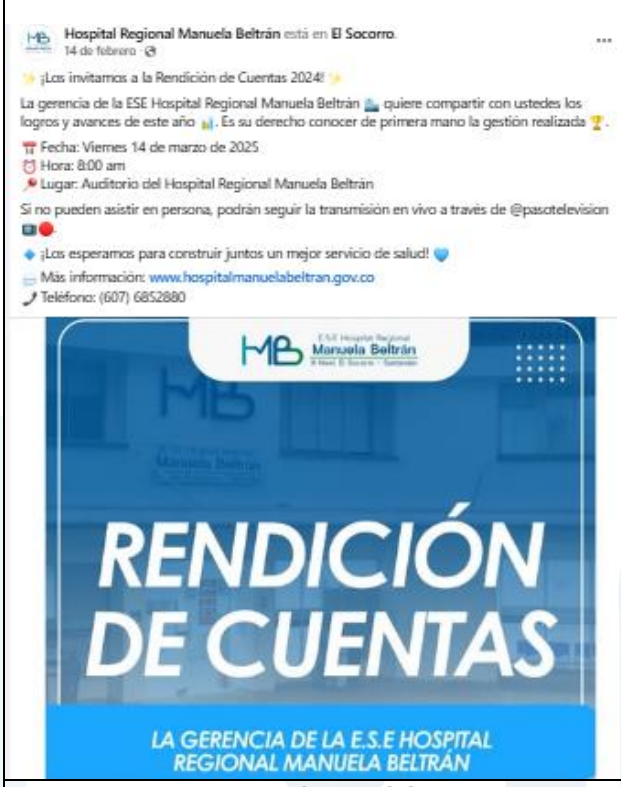

Redes sociales

Redes sociales

Medios de comunicación

Se elaboró el documento de Informe de Gestión que sería presentado en la Audiencia. Este se publicó en la página web institucional

Actividades Durante La Audiencia De Rendición De Cuentas

El orden del día desarrollado en el evento fue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, vigencia 2024.
2. Entonación himno de Colombia; himno del Departamento de Santander; himno del Municipio de El Socorro.
3. Instalación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2024.
4. Lectura del Reglamento establecido para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
5. Informe de Rendición de cuentas Vigencia 2024.
6. Respuesta a las preguntas, observaciones, recomendaciones y/o sugerencias, previamente inscritas por los ciudadanos y usuarios la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.
7. Informe de evaluación de la Audiencia Pública para Rendición de Cuentas, vigencia 2024.
8. Cierre de la Audiencia Pública.

En cumplimiento de la agenda el Dr. Robinson Sarmiento García, Gerente, con base en el Informe de Gestión de Rendición de Cuentas, le otorgo a la ciudadanía la información de la gestión realizada durante el 2024.

Durante la Audiencia, las preguntas surgidas fueron resueltas mediante un formato en la página web de la ESE HRMB donde registraron sus datos y dirección, allí formularon su pregunta o inquietud, donde posteriormente en los términos de Ley establecidos el Gerente con su equipo de colaboradores dio las respuestas y se enviaron al usuario a la dirección electrónica que dejó registrada.

De esta manera, se garantizó la participación activa de los asistentes y se proporciona una respuesta completa y transparente a todas las preguntas planteadas durante la Audiencia, de forma oral.

ACCIONES REALIZADAS POSTERIOR A LA AUDIENCIA

Una vez terminada la Audiencia se realizó la evaluación y monitoreo a las diferentes fases para el desarrollo de dicha audiencia pública de Rendición de Cuentas.

Se publicó acta de audiencia de rendición de cuentas y respuesta la pregunta formulada en la página de web Institucional, dando cumplimiento a la Ley 1757 de 2015, artículo 56 que establece dar “respuestas escritas en el término de quince (15) días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades”

RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA ENCUESTA

La presente interpretación, permite detallar los diferentes cuestionamientos realizados a través de una encuesta de 8 preguntas aplicada a los participantes que asistieron a la audiencia pública de rendición de cuentas la cual pretendía valorar el cumplimiento de los objetivos de la audiencia pública y el nivel de satisfacción de los participantes.
A partir de la tabulación y consolidación de los 11 formularios diligenciados por algunos de los asistentes a la audiencia de rendición de cuentas se presentan los siguientes resultados:

#	PREGUNTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
1	Cómo calificaría el contenido y desarrollo de la rendición de cuentas?	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
		9	2	0	0
2	Los contenidos expuestos durante la presentación contemplan la labor desarrollada en el periodo evaluado?	SI	NO		
		11	0		
3	Qué tan accesible fue la información proporcionada durante la rendición de cuentas?	MUY ACCESIBLI	ACCESIBLI	POCO ACCESIBLE	INACCESIBLE
		8	3		
4	Como evalúa el formato, el material de apoyo, y la organización del evento de rendición de cuentas?	EXCELENTE	BUENO	EGULAR	DEFICIENTE
		10	1		
5	Qué tan accesible y apropiado fue el lenguaje, tono y ritmo utilizados durante las presentaciones?	MUY ACCESIBLI	ACCESIBLI	POCO ACCESIBLE	INACCESIBLE
		9	2		
6	Cómo se enteró de la realización de la Audiencia pública?	INV PAG WEB	REDES	VOZ A VOZ	OTRO
		7	1	2	1
7	Tiene alguna sugerencia para mejorar en futuras rendiciones de cuentas				
	Participacion de los usuarios				
	preision en los tiempos				
8	Recomendaciones				
	Espacio que permita mayor participacion				
	Mas concretos en las intervenciones				

RECOMENDACIÓN

Continuar con la organización de diferentes espacios durante el año para suministrar información sobre la gestión y promover la participación de ciudadanos, líderes sociales a través de los canales de comunicación donde se traten asuntos de interés para la rendición de cuentas

CONCLUSIONES

De lo anterior, se puede concluir que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Se realizó bajo los parámetros definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a metodología y contenidos.
- Cumplió con los objetivos trazados para la Administración. El informe fue presentado de manera dinámica y abarco la gestión a nivel Financiero, Asistencial, logros y proyectos de Infraestructura de la Entidad, PQRSF y contratación EAPB.
- Cubrió todos los temas de interés planteados por la ciudadanía.
- Se garantizaron los espacios de interlocución y diálogo con la ciudadanía, a través de la encuesta de temáticas y la apertura de los canales para la recepción y respuesta a inquietudes.
- La Oficina Calidad lideró la difusión de la audiencia de rendición de cuentas en los canales oficiales definidos por el Ministerio. El evento tuvo una difusión en las fases de preparación (identificación de temas), previo a su desarrollo (invitación masiva) y durante su desarrollo (transmisión). Los canales empleados se encontraron apropiados para el tipo de audiencia esperada.

En el desarrollo de esta, no se generaron compromisos por parte de la Administración que impliquen su evaluación con posterioridad por parte de la Oficina de Control Interno.

JULIO HERNAN VILLABONA
Asesor Oficina de Control Interno
Contratista

Elaboro María José Duran Corredor